

F. García Ortiz.—Ante mí.—El Secretario: D. Navarro Corbacho.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña María Lourdes Martínez Blanco, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—22.627.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 37/02, por el presente se cita a Alexander Sabaev, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 de julio de 2002, a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciado, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Calatayud, 9 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—22.270.

CALATAYUD

Edicto-Cédula de requerimiento

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que se sigue los autos de ejecutoria, dimanante del juicio de faltas 36/01, siendo denunciante la Guardia Civil de Tráfico V-16513-E, denunciado «Madrileña de Traylers, Sociedad Limitada», se requiere a «Madrileña de Traylers, Sociedad Limitada», a fin de que satisfaga las responsabilidades a que fue condenado, debiendo abonar en el plazo de cinco días la multa impuesta en cuantía 180 euros, que deberá ingresar en la cuenta de este Juzgado número 4870/0000/78/0024/01 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, aportando resguardo del ingreso efectuado, y, en caso de no satisfacerla en dicho plazo, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir las cantidades indicadas, acreditándose su insolvencia, si careciere de bienes, y apercibiéndole que, en caso de impago de la multa, deberá cumplir la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, en régimen de arrestos de fin de semana, en el Depósito Municipal o Centro Penitenciario correspondiente.

Y para que sirva de requerimiento a «Madrileña de Traylers, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 14 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—22.269.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 172/2001-C, a instancia de la suspensa «Teknoland Real Time Team, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Victorio Ven-

turini Medina, se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a los acreedores de la suspensa a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 2002, a las diez horas, en el salón de actos de la Sede General de estos Juzgados (plaza Castilla, sin número, planta baja), con la prevención de que los mismos podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como el título justificativo de su crédito.

Asimismo se hace saber a los acreedores que hasta dicha fecha estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan tomar la notas que estimen oportunas.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.471.

MADRID

Edicto

Doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 497/2000, a instancia de «Erpa, Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Limitada», con Procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 28 de junio de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de abril de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.055.

MADRID

Don Jesús María Serrano Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 354/02, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Limofic, Sociedad Limitada», con CIF B81904070, con domicilio en calle Olimpo, 38, de Madrid, habiendo designado como Interventor judicial a don Rafael Marras Fernández Cid, con domicilio en calle Príncipe de Vergara, 34, 3.º derecha, 28001 Madrid, a don Alberto Jiménez Ríos, con domicilio en calle Alcalá, 74, 3.º izquierda, 28009 Madrid, y a «Serlinter, Sociedad Anónima», con domicilio en parroquia de Cortiñán, parcela H20, polígono de Bergondo, 15165 Bergondo (La Coruña).

Madrid, 24 de abril de 2002.—El/La Secretario.—22.854.

MADRID

Edicto

Don Pedro Sáenz Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado

al número 229/2002, por el fallecimiento sin testar de doña Martina Elvira Tadeo Martín, ocurrido en Ciempozuelos (Madrid) el día 22 de enero de 2002, promovido por don Miguel Tadeo de Lara, doña Carmen, Agustín, doña María Luisa, don Luis Tadeo de Lara y don Felipe Tadeo Montes, parientes en segundo y cuarto grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de abril de 2002.—El Secretario.—22.565.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 109/1997, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «Asi-cem, Sociedad Anónima», doña Margarita Gómez Pintado, don Adolfo Soto Iglesias, don Adolfo Soto Gómez y don Marcos Alfonso Soto Gómez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 90.000 euros, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 2002 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre de 2002 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 2002 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, únicamente, podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se des-

tinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca registral 17.719 sita en calle San Francisco, número 36, 2.º E, de Aranda de Duero, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.164, libro 155, folio 134.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—La Juez.—25.228.

MAJADAHONDA

Edicto

En el procediéndose del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, de quiebra autos 366/2001 de «Vierlena, Sociedad Limitada», y Procuradora doña María del Carmen Valades García, se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva, Dispongo: Se acuerda dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Vierlena, Sociedad Limitada», efectuada en el presente procedimiento, debiéndose proceder en consecuencia, una vez firme esta resolución, a lo prevenido en el artículo 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para reintegrar al deudor en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos y verificadas dichas operaciones cesen en sus cargos tanto el señor Comisario como el señor Depositario nombrados; llévase testimonio del presente auto a las distintas piezas y dése publicidad al mismo por los mismos medios por los que se dio a conocer el declaratorio de la quiebra y anótese igualmente en el Registro Mercantil correspondiente.»

Majadahonda, 4 de marzo de 2002.—El/La Secretario.—22.277.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Rosa Turnes de la Infanta, Secretaria del Juzgado número 4 de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina,

Hago saber: En este Juzgado, con número 4 de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré con el número 371/01, iniciado por denuncia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», que fue tenedor de dicho título en virtud de Pagaré, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Siendo la descripción del pagaré la siguiente:

Banco librado: Caja Castilla-La Mancha.
Sucursal: 0005, calle Toledo, 10, Cebolla (Toledo).

C.C.C.: 2105-0005-30-0970000104.

Número: Serie CP 9.685.161-2.

Libramiento: 7 agosto 2001.

Vencimiento: 25 de septiembre de 2001.

Firmante: «Emiliano Madrid e Hijos, Sociedad Anónima».

Beneficiario: «Montaje de Sistem. Autom. de Producción, Sociedad Limitada».

Importe: 3.332.680 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de mayo de 2002.—La Secretaria del Juzgado.—22.433.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Ángeles Muñoz Rodríguez, Secretaria judicial,

Hago saber: En este Juzgado número 4 de Torrejón de Ardoz, con número 291/2001, se sigue pro-

cedimiento sobre extravío de pagarés iniciado por denuncia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», que fue tenedor de dichos títulos en virtud de endoso para cobranza librado por la entidad «Montaje de Sistemas Automáticos de Producción, Sociedad Limitada», beneficiaria de los mismos, habiendo resultado extraviados por causas desconocidas, y por resolución de esta fecha se acuerda publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 21 de abril de 2002.—La Secretaria judicial.—22.563.

VALENCIA

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato 108/2002-C, a instancia de doña María Amparo Roca Sanchiz, en su nombre y en el de su hermano don Enrique Ramón Roca Castelló, por el fallecimiento sin testar de doña María Rosario Roca Sanchiz, nacida en La Habana (Cuba), y fallecida en Valencia el día 20 de noviembre de 2001, en el que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado, como lo verificó, llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a reclamar la herencia conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 9 de abril de 2002.—El Secretario.—23.052.